



# DONOSTIÀKO UDAL ARTXIBOA

URTEAK 1910

Sekzioa D

Liburu-zk. 2006

Negoziatua 15

Espediente-zk. 10

Seriea IV

Orriak

## G A I A

Paseos, Jardines y Arbolados -

### ESPEDIENTEA

Concurso para suministro y colocación  
de 26 m<sup>2</sup> de cristal semidoble en los bastidores  
de hierro, destinados a la multiplicación de plantas  
del vivero municipal, adjudicado a D. J. Hernández.

c/ 29 Octubre a las 12 1/2

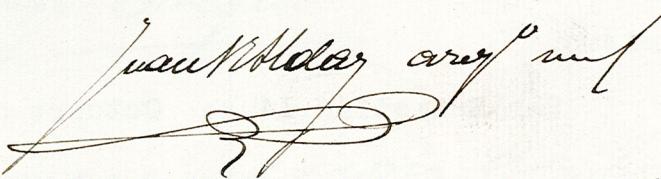
3

P R E S U P U E S T O para el suministro y colocación de veintiseis metros cuadrados de cristal semidoble en dieciocho bastidores de hierro, destinados á las cajoneras de multiplicación de plantas del Vivero Municipal.

Número de unidades	Designación de la clase de obra	Precio de la unidad	Total Pesetas
26	Metros cuadrados de cristal semidoble colocados en 18 bastidores de hierro.....	6,25	162,50
Suma total pesetas....			162,50

A S C I E N D E este presupuesto á las figuradas CIENTO SESENTA Y DOS PESETAS Y CINCUENTA CENTIMOS.

San Sebastián 14 de Octubre de 1910.



P L I E G O D E C O N D I C I O N E S para el suministro y colocación de veintiseis metros cuadrados de cristal semidoble en dieciocho bastidores de hierro, destinados á las cajoneras de multiplicación de plantas del Vivero Municipal.

Artº. 1º. El objeto de este concurso es, como arriba se indica, el suministro y colocación de veintiseis metros cuadrados de cristal semidoble en dieciocho bastidores de hierro, destinados á las cajoneras de multiplicación de plantas del Vivero Municipal.

Artº. 2º. El cristal que se emplee en esta obra será del llamado semidoble, de grueso igual, bien plano, claro, no se deformarán los objetos vistos á su través, se sujetarán con una especie de ganchillos á los marcos de los bastidores y se guarnecerán con mastic de vidriero.

Artº. 3º. El plazo que se fija para la colocación de la obra es de CINCO DIAS, á contar desde el dia en que se le entreguen al contratista

en el Vivero Municipal los bastidores que han de llevar la referida obra.

Artº. 4º. Las obras se ajustarán al modelo que se hallará de manifiesto en la Casa Consistorial.

Artº. 5º. El tipo ó precio que ha de servir de base para el concurso es el de 162,50 pesetas, á que asciende el presupuesto, desechándose la proposición que lo cubra.

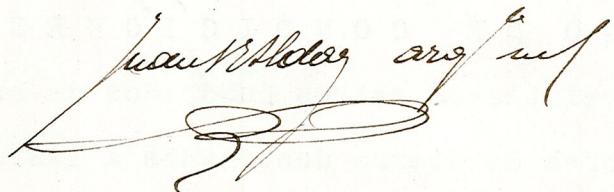
Artº. 6º. La Comisión de Obras examinará las proposiciones que se presenten y aceptará la proposición que estime más conveniente, reservándose el derecho de declarar desierto el concurso.

Artº. 7º. El pago de la obra se hará en un solo plazo por la Depositaria de fondos del Excmo Ayuntamiento de esta Ciudad, á los DIEZ DIAS de recibida la obra.

Artº. 8º. Las proposiciones se ajustarán al modelo que se inserta al pie, debiendo acompañar la cédula personal del rematante, todo ello encarrado en un sobre cerrado.

Artº. 9º. Se aplicará á este concurso las disposiciones de los pliegos de condiciones de Obras Públicas y demás vigentes que tengan alguna relación con el mismo.

San Sebastián 14 de Octubre de 1910.



----- MODELO DE PROPOSICION -----

Don N. N. vecino de ....., enterado del anuncio, presupuesto y pliego de condiciones para el suministro y colocación de veintiseis metros cuadrados de cristal semidoble, según modelo que se halla expuesto en la Casa Consistorial, adjunta por separado la cédula personal, comprometiéndose á ejecutar dicha obra con entera sujeción á las referidas condiciones, por la cantidad de ..... pesetas ( en letra )

Son..... pesetas ( en número )

Fecha y firma del proponente.

2  
3

Excmo. Señor:

Tiene el honor la suscrita de presentar á la superior consideración de V. E. el adjunto presupuesto y pliego de condiciones para el suministro y colocación de veintiseis metros cuadrados de cristal semidoble en las cajoneras de multiplicación de plantas que ha de ejecutar el Ayuntamiento en los Viveros Municipales, y cuya obra podría hacerse por medio de concurso y con cargo al capítulo 3º artículo 5º del Presupuesto vigente, que es donde existe consignación más apropiada para ese objeto.

Sin embargo, V. E., como siempre, acordará lo que crea más procedente.

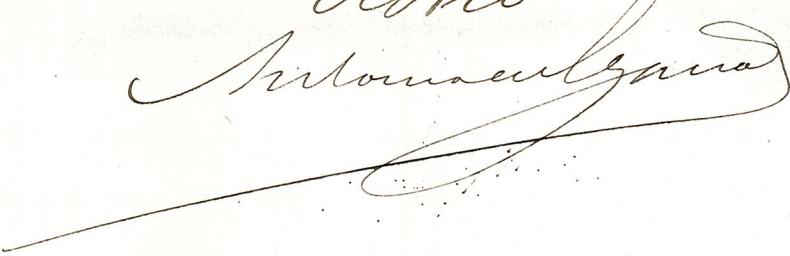
San Sebastián 17 de Octubre de 1910.

Por la Comisión de Obras,

*Domingo Oregui*  


*aprobado en sesión de 19  
de Octubre de 1910*

*Por acuerdo*

*Olafio  
Antonanzana*  


3

A Y U N T A M I E N T O D E S A N S E B A S T I A N.

A N U N C I O.

El día 29 del actual, á las 12 y 1/2 del mediodia, se celebrará en la Casa Consistorial el concurso para el suministro y colocación de VEINTISEIS METROS cuadrados de cristal semidoble en dieciocho bastidores de hierro, destinados á las cajoneras de multiplicación de plantas del Vivero Municipal, con estricta sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaria del Excmo. Ayuntamiento.

El tipo ó precio que ha de servir de base para el concurso, es el de CIENTO SESENTA Y DOS PESETAS Y CINCUENTA CENTIMOS,

El concurso se verificará por pliegos cerrados, incluyendo en ellos la cédula personal y ajustados al modelo que se inserta al pie.

San Sebastián 20 de Octubre de 1910.

El Alcalde accidental,

*Antonio Utrilla*



M O D E L O D E P R O P O S I C I O N.

Dn. N. N. vecino de....., enterado del anuncio, presupuesto y pliego de condiciones para el suministro y colocación de VEINTISEIS METROS cuadrados de cristal semidoble, según modelo que se halla expuesto en la Casa Consistorial, adjunta por separado la cédula personal, comprometiéndose á ejecutar dicha obra con entera sujeción á las referidas condiciones, por la cantidad de....., pesetas (en letra).

Son....., pesetas (en número).

Fecha y firma del proponente.

D<sup>a</sup> Catatina Echeverría Vinda de Eugenio Elizalde  
vecina de esta ciudad enterada del amparo presuimiento  
y pliego de condiciones grava el suministro y colocación  
de veintiseis metros cuadrados de cristal semidoble, segun  
modelos que se halla expuesto en la Casa Consistorial, ad-  
mitiendo separada la cedula personal, comprometiendo  
se a ejecutar dicha obra con enteras sujeción a las  
referidas condiciones por la cantidad de ciento sesenta  
y un presetas con noventa y ocho centavos.

Son 161-98 presetas.

San Sebastián 29 de Octubre de 1910.

Vinda de E Elizalde



5

Al dasabale y Aguirre de esta  
Ciudad, enterados del Anuncio, presupuesto y  
pliego de condiciones para el suministro y colo-  
cación Veintiseis metros enmarcados de cristal  
semidoble, segun modelos que se halla expuesto en  
la Casa Consistorial, Adjuntan por separado la  
cédula personal de uno de ellos, comprometiéndose  
a ejecutar dicha obra con entera sujeción a  
las referidas condiciones, por la cantidad de  
Ciento Cuarenta y ocho Pesetas

— Son 148 Pesetas —

San Sebastián 29 Octubre 1910

Aldazabal y Aguirre

Juán Hernández, vecino de esta  
 ciudad enterado del anuncio presupue-  
 sto y pliegos de condiciones para el  
 suministro, y colocación de veinte seis  
 metros cuadrados de cristal semi-doble  
 según modelo que se malla expuesto en  
 la casa consistorial, adjunta por sepa-  
 rado la cédula personal, comprometié-  
 dose a efectuar dicha obra con enter-  
 agradecimiento a las referidas condiciones -  
 por la cantidad de Ciento cuarenta y siete  
 pesetas - - - - -

San Sebastián 29 de Octubre 1910  
 Son Pesetas 147  
 Juán Hernández

San Bartolomé 29, 1910

7

En la Alcaldia de la Ciudad de San Sebastián á las doce y media del dia veintinueve de Octubre de mil novecientos diez, hora señalada en los correspondientes anuncios del concurso de suministro y colocación de 26 m.<sup>2</sup> de cristal semidoble en 18 bastidores de hierro, destinados á las cajoneras de multiplicación de plantas del vivero municipal se constituye la mesa bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Marino Tabuyo y dado lectura por mi el Secretario del anuncio y pliego de condiciones se declaró abierta licitación haciendo las siguientes proposiciones:

1.<sup>a</sup>-De Doña Catalina Echeverria, Viuda de E. Elizalde, con cedula personal numero 899 de 7.<sup>a</sup> clase, comprometiéndose á ejecutar dicha obra por la cantidad de CIENTO SETENTA Y UN PESETAS Y NOVENTA Y OCHO CENTIMOS.

2.<sup>a</sup>-De Don Pedro Aguirre, con cedula personal numero 2.269 de 7.<sup>a</sup> clase, comprometiéndose á ejecutar la obra por la cantidad de CIENTO CUARENTA Y OCHO PESETAS.

3.<sup>a</sup>-De Don Juan Hernandez, con cedula personal numero 263 de 10.<sup>a</sup> clase, comprometiéndose á ejecutar la obra por la cantidad de CIENTO CUARENTA Y SIETE PESETAS.

En tal estado el asunto el Sr. Presidente resolvió que dichas proposiciones pasaran á estudio de la Comisión de Obras.

Con lo que se dió por terminado el acto sin que hubiera protesta ni reclamación alguna que consignar de todo lo que como Secretario CERTIFICO:

EL PRESIDENTE

*Marino Tabuyo*

EL SECRETARIO

*Antonina Culgaro*

9/17

118 8

Excmo. Señor:

La Comisión de Obras ha estudiado las proposiciones presentadas para el suministro y colocación de 26 metros cuadrados de cristal semidoble en 18 bastidores de hierro, destinados á las cajoneras de multiplicación de plantas del Vivero Municipal, y estimando que la más ventajosa para los intereses del Municipio es la que corresponde á Dn. Juan Hernandez, que se compromete á realizar dicha obra por la suma de CIENTOCUARENTA Y SIETE PESETAS, tiene el honor de proponer á V. E. la adjudicación definitiva de las expresadas obras á favor de dicho Señor y con cargo al capítulo 3º. artº 5º del presupuesto vigente, que es donde existe consignación más apropiada para ese objeto.

V. E., no obstante, resolverá como juzgue más acertado.

San Sebastián 29 de Octubre de 1910.

Por la Comisión de Obras,

*Juan Hernandez*

Aprobado en sesión de 2  
de Noviembre 1910

Por acuerdo

*Alfonso  
Arturomalgaray*

La Corporación municipal de mi presidencia, en sesión de ayer

aprobó el siguiente informe de su Comisión de Obras:

-----Aqui-----

Le que tengo el honor de trasladar á V. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde á V. muchos años.

San Sebastián 3 de Noviembre de 1910.

El Alcalde, Marino Tabuyo.

Sr. Dn.

Juan Hernández.

SAN SEBASTIAN.